

INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-009-2009
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del FOPAE.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.**

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A
CELEBRAR**

CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
2. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR (SI ES DEL CASO)	19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN POR UN (1) DÍA HÁBIL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (SI ES DEL CASO)	23 DE NOVIEMBRE (PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN) HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009. (PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES SI ES DEL CASO)
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	MÁXIMO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. OBJETO

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., requiere seleccionar la oferta más favorable para contratar Alquiler de equipos de cómputo, a precios fijos unitarios, de acuerdo a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.1 En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el proponente deberá prestar el servicio requerido bajo las siguientes especificaciones, para garantizar el total cumplimiento del objeto contratado así:

EQUIPOS DE COMPUTO	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
CPU	Torre, con un puerto serial, un puerto paralelo, y dos USB.
Procesador	Pentium Core Duo 2.3 Ghz o Superior
Memoria RAM	2 GB
Disco Duro	160 GB
Monitor	LCD de 17"
Conectividad Inalámbrica	10/100/1000 Ethernet
Tarjeta de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000
Dispositivos de Entrada	Teclado 101 Español
	Mouse 2 Botones óptico con Scroll
Unidad de CD	54X
Unidad de Flopy	3.5
Tarjeta de Sonido	Integrada
Sistema Operacional	Windows® XP Professional Versión SP3
Suite de Oficina	Microsoft® Office 2003 edición básica en ESPAÑOL (Word, Excel, Outlook y Access).
Soporte	El soporte será como se indica en el numeral 7 "Obligaciones del contratista"

IMPRESORA GAMA MEDIA	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Velocidad de impresión en negro	19 ppm
Ciclo de trabajo	8.000 páginas al mes
Resolución	1200 x 1200 dpi

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Duplex	Automático
Memoria estándar	8 MB
Memoria máxima	8 MB
Toner de impresión estándar	1 (negro)
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100Base-TX
Compatibilidad	Windows 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, Server 2003; Apple Mac OS 9.x y posterior, OS X v.10.1 o posterior

2. TIPIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 TIPIFICACIÓN: EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO SE DENOMINARÁ DE ALQUILER.

El tipo de contratación es a precio fijo unitario. Por consiguiente no se aceptarán solicitudes de ajuste en virtud de variaciones del mercado.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 75 días y/o hasta agotar recursos contados a partir del cumplimiento del último requisito de perfección y legalización del contrato.

2.3 SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por la Coordinación Informática del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C., y en su defecto la persona que designe el Representante Legal de dicho Fondo.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000)**. El FOPAE se compromete a pagar el valor del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

La forma de pago del contrato será en pagos mensuales en función del número de equipos que la Entidad haya solicitado en arrendamiento. El pago de dicha factura se realizara mes vencido dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la factura de cobro acompañada de certificación del supervisor del contrato del FOPAE.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
2. Instalar y dejar en perfecto funcionamiento los equipos de cómputo y periféricos de impresión de acuerdo a las cantidades solicitadas por el FOPAE, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. Los costos de transporte y distribución son asumidos por el proveedor.
3. La instalación de los equipos de computo y periféricos de impresión se hará en donde se requiera el servicio dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
4. La firma a contratar debe utilizar la modalidad ON SITE (Bogotá) en un tiempo máximo de (8) horas hábiles, contadas a partir del momento de la comunicación vía fax o correo electrónico por parte de la coordinación de informática de la entidad.
5. Realizar los cambios que sean necesarios por la entidad cuando los productos no sean de la calidad o hayan presentada fallas durante su operación, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista. El tiempo de respuesta para el soporte debe ser de un tiempo máximo de (8) horas hábiles.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el suministro puntual de los equipos de cómputo y periféricos de impresión para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
7. Entregar los equipos de cómputo y periféricos de impresión, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
8. Responder por la calidad de los trabajos asignados.
9. Los recursos mínimos exigidos para la ejecución del contrato, deben contemplarse en los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio previendo que su no presentación, constituirá incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas.

3.6 GARANTÍA ÚNICA

El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, deberá constituir a favor del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá. D.C., una

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Garantía Bancaria o Garantía Única de Cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con oficina en Bogotá, que ampare:

Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

3.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

Carta de Presentación: Según ANEXO No. 1

Capítulo 1 de la Propuesta (ANEXO No. 2): Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por el FOPAE

Capítulo 2 de la Propuesta: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la oficina de radicación del FOPAE, ubicada en Diagonal 47 No. 77 A -09 Interior 11.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 Certificación de Existencia y Representación Legal. (para personas naturales y jurídicas).

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

1.2. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. (personas Naturales y Jurídicas)

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Con ello el proponente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como No Habilitada Jurídicamente.

1.3. Experiencia Mínima del Proponente

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al FOPAE verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación. El oferente deberá acreditar experiencia en el servicio de alquiler de equipos de cómputo y periféricos de impresión de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia en instalación y/o distribución deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

Se deberá diligenciar el Formulario 1 de la invitación y anexar las certificaciones correspondientes. Cada certificación debe contener mínimo la siguiente información: 1) Nombre de la Entidad o Firma Contratante que certifica; 2) Nombre del contratista a quien se le expide la certificación y 3) Objeto, Valor Total, Fecha suscripción y plazo de ejecución del Contrato. EL FOPAE verificará las certificaciones y sólo tendrá en cuenta las que indiquen toda la información necesaria para la evaluación; Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados no serán subsanables y, cuando así suceda, la certificación respectiva no será tenida en cuenta para la evaluación de este factor.

- 1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 1.5. Fotocopia del Registro único Tributario. (RUT)
- 1.6. Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT)
- 1.7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA (JURIDICA).

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal a) del numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

2.1.1 Aspectos Económicos

El oferente debe presentar la “Propuesta Económica” de acuerdo a lo siguiente, indicando en pesos colombianos, sin decimales, el precio total del contrato incluyendo el IVA.

- a) Precio de la Propuesta = **1000 PUNTOS**;
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación;
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de **MIL PUNTOS (1000)**; y
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

$$CEi = \frac{P_{min} * C_{max}}{V_p}$$

Donde:

CEi = Puntaje de la propuesta evaluada
Cmax = Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica
Pmin = Valor de la propuesta más económica
Vp = Valor de la propuesta evaluada

2.2 Aclaraciones y Verificaciones.

Cuando se presenten dudas sobre las propuestas y si El FOPAE lo considera conveniente, podrá solicitar aclaraciones y comprobaciones de la información suministrada en la propuesta. Estas acciones no permiten en ningún caso, cambiar los términos de la propuesta o que El FOPAE pueda solicitar modificación de la propuesta presentada.

C. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL CERTAMEN Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el FOPAE a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 1

Ciudad y fecha _____

Señores

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Coordinación Administrativa y Financiera

Diagonal 47 No. 77 B - 09 Interior 11

Bogotá

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. FOPAE. MIC-009-2009

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (*si es el caso*), someto a consideración del FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS una propuesta para _____

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con el certamen, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
- Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

EQUIPOS DE COMPUTO		
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CPU	Torre, con un puerto serial, un puerto paralelo, y dos USB.	
Procesador	Pentium Core Duo 2.3 Ghz o Superior	
Memoria RAM	2 GB	
Disco Duro	160 GB	
Monitor	LCD de 17"	
Conectividad Inalámbrica	10/100/1000 Ethernet	
Tarjeta de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000	
Dispositivos de Entrada	Teclado 101 Español	
	Mouse 2 Botones óptico con Scroll	
Unidad de CD	54X	
Unidad de Floppy	3.5	
Tarjeta de Sonido	Integrada	
Sistema Operacional	Windows® XP Professional Versión SP3	
Suite de Oficina	Microsoft® Office 2003 edición básica en ESPAÑOL (Word, Excel, Outlook y Access).	
Soporte	El soporte será como se indica en el numeral 7 "Obligaciones del contratista"	

IMPRESORA GAMA MEDIA		
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Velocidad de impresión en negro	19 ppm	
Ciclo de trabajo	8.000 páginas al mes	
Resolución	1200 x 1200 dpi	
Duplex	Automático	
Memoria estándar	8 MB	
Memoria máxima	8 MB	
Toner de impresión estándar	1 (negro)	
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100Base-TX	
Compatibilidad	Windows 98, Me, NT 4.0, 2000, XP, Server 2003; Apple Mac OS 9.x y posterior, OS X v.10.1 o posterior	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ANEXO 3

FORMULARIO No. 1

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - DPAAE
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – FOPAE

PROPONENTE: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

FORMATO MODELO

No.	ENTIDAD CONTRANTE	No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCION: INDIVIDUAL, CONSORCIO O UNION TEMPORAL*	FECHA INICIACION CONTRATO (MES-AÑO)	VALOR FACTURADO POR EL PROPONENTE ** (Miles de pesos)	VALOR EN S.M.M.L.V. Año DE FACTURACIÓN

* Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe indicarse el porcentaje de participación

** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, corresponde al porcentaje de participación

EVOLUCIÓN SALARIO

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL (\$)
2000	260.078
2001	286.111
2002	309.000
2003	332.000
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900